

ADENDA NO 1.

Proceso de invitación pública No 002 de 2018.

Con fundamento en lo establecido en el Título I numeral del manual de contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y encontrándonos dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública 002 de 2018, el Consorcio como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, se permite expedir la presente adenda que modifica parcialmente el documento de selección de contratistas así:

PRIMERO: Modificar el numeral tercero, párrafo segundo REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA del título tercero REQUISITOS HABILITANTES el cual quedará así:

3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

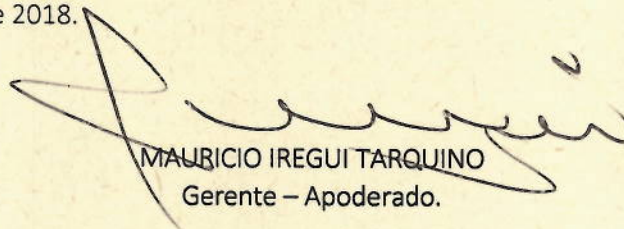
Para el caso de proponente plural, el líder deberá presentar CINCO (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados con entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, durante los últimos diez años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, en las que se verifique que la entidad ha realizado actividades de supervisión, auditoría, Consultoría y/o interventoría a Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud; todos los demás integrantes deberán acreditar una experiencia mínima de tres (3) certificaciones con una duración de un año en cualquiera de las siguientes actividades:

- Servicios de auditoría.
- Servicios Contables.
- Finanzas corporativas
- Revisoría Fiscal

Los demás puntos del numeral tercero REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA del título tercero REQUISITOS HABILITANTES, que no hayan sufrido modificación alguna, se mantienen vigentes.

En consecuencia, con las modificaciones surtidas al documento de selección de contratistas se mantienen vigentes los demás títulos, numerales, subnumerales y anexos que no hayan sido modificados en el presente documento.

Se expide hoy 23 de julio de 2018.



MAURICIO IREGUI TARQUINO
Gerente – Apoderado.

FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GARZÓN
DIRECTOR JURÍDICO.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR
DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA
LIBERTAD.